Laura Martinez Pretel (1 de 2) Secretaria General Fecha Firms: 1/1/1/20/6 HASH: 1/36f08799eb1390fbf06d8731b77d59



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	
JGL/2016/35	La Junta de Gobierno Local	

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Ordinaria	
Fecha	4 de noviembre de 2016	
Duración	Desde las 9:10 hasta las 9:40 horas	
Lugar	Sala de Juntas de Alcaldía	
Presidida por	Domingo Coronado Romero	
Secretario	Laura Martínez Pretel	

ASISTENCIA A LA SESIÓN			
Nombre y Apellidos	Asiste		
Domingo Coronado Romero	SÍ		
Inmaculada Fernández Bermúdez	SÍ		
Isabel María Zapata Rubio	SÍ		
Laura Martínez Pretel	SÍ		
María Gloria Fernández Dolera	SÍ		
Pedro Cabrera Puche	SÍ		
Pedro José Noguera Asensio	NO		
Ángel González Palazón	SÍ		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día







A) PARTE RESOLUTIVA

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 28 DE OCTUBRE DE 2016

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del borrador del acta de Junta de Gobierno Local de Sesión Extraordinaria de fecha de 28 de octubre de 2016.

No formulándose ninguna observación, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicho borrador

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES

Favorable

Tipo de votación:Unanimidad/Ase
ntimiento

Título: Propuesta sobre Aprobación de un Convenio. para CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMPREMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE POLICÍA, PROTECCIÓN CIVIL, PROPUESTAS Y DEFENSA DEL CIUDADANO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES.

VISTO el borrador del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Presidencia, por el que se establece el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:





PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Presidencia, por el que se establece el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el mencionado Convenio y cuantos documentos fueren precisos para su consecución.

TERCERO.- Designar al Concejal en materia de Participación Ciudadana y a un empleado público de la misma, como representantes de la Comisión de Seguimiento del presente convenio.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO DE CADÁVERES Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente Nº 9504/2016.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asen timiento

Documento: Propuesta de la Concejalía de Sanidad y Medioambiente, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Públicos, Industria, Comercio, Consumo y Dominio Público, a Órgano Colegiado.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Expediente N.º: 9504/2016

Expedientes relacionados: 9393/2016, JGL/2016/21

Asunto: Aprobación del expediente de contratación del SERVICIO DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO DE CADÁVERES Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación.





PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO, CONSUMO Y DOMINIO PÚBLICO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO DE CADÁVERES Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente Nº 9504/2016.

Visto que, con fecha 19 de julio de 2016, por La Concejal Delegada se detectó la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO DE CADÁVERES Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS, emitiéndose el correspondiente informe de necesidad en fecha 26/07/2016.

Visto que en fecha 29 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, aprobó el inicio de expediente de contratación del servicio del servicio antes mencionado.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 02/11/2016, se ha emitido el informe de Fiscalización Limitada Previa, en el que en su apartado A.- Aspectos Generales se refleja : "Que en las aplicación presupuestaria 164.22799 del presupuesto municipal para el ejercicio 2016 no existe crédito adecuado y suficiente para atender crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación del contrato de servicio arriba indicado por un importe máximo de 5.500,00€, si bien se podrá atender las obligaciones de dicho contrato a través de los créditos disponibles en la bolsa de vinculación del Presupuesto Municipal. Las obligaciones económicas para ejercicios futuros y de conformidad con lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos."

Visto que en fecha 02/11/2016, se ha redactado el informe jurídico correspondiente, por la Secretaría General.

Examinada la documentación del expediente, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110, en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la Resolución 1197/2015 dictada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, propongo, a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:





PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, del Servicio de Exhumación e Inhumación y Traslado Interno de Cadáveres y Mantenimiento del Cementerio Municipal de Las Torres de Cotillas, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato del Servicio de Exhumación e Inhumación y Traslado Interno de Cadáveres y Mantenimiento del Cementerio Municipal de Las Torres de Cotillas.

TERCERO. Autorizar el gasto y disponer del crédito correspondiente, que comporte el mencionado contrato para este Ayuntamiento, según lo especificado en el informe de fiscalización limitada previa, emitido en fecha 02/11/2016, tal y como se refleja en la parte expositiva de este acuerdo.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación para que durante el plazo de quince días, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE OBRAS DE EDECUACIÓN DEL FIRME DE LA AVENIDA DEL TRABAJO DESDE CALLE ANTÓN TOBALO HASTA AVENIDA OLTRA MOLTO, PLAN DE ACTUACIÓN REGIONAL DE DINAMIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PARDOSM 2016)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/As entimiento

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD Y MEDIOAMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO, CONSUMO Y DOMINIO PÚBLICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL FIRME DE LA AVENIDA DEL TRABAJO DESDE CALLE ANTÓN TOBALO HASTA AVENIDA OLTRA MOLTO Y SU POSTERIOR REMISIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Visto que con motivo del Plan de Actuación Regional de Dinamización



de Obras y Servicios Municipales (P.A.R.D.O.S.M. 2016), el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas solicitó la inclusión en dicho Plan de la obra consistente en adecuar el firme de la Avenida del Trabajo desde la calle Antón Tobalo hasta la Avenida Oltra Molto para que soporte las cargas de tráfico pesado que actualmente soporta.

Visto que el Pleno de la Corporación aprobó, en su sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2016, la Memoria correspondiente a las obras de "ADECUACIÓN DEL FIRME DE LA AVENIDA DEL TRABAJO DESDE CALLE ANTÓN TOBALO HASTA AVENIDA OLTRA MOLTO", redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, D. José Manuel Villa Martínez, con un presupuesto de licitación por importe de 142.914,74 €, IVA incluido, así como adoptar el compromiso de aportación de la parte del presupuesto de las obras no financiada por la Comunidad Autónoma, con cargo al Presupuesto municipal de acuerdo con el siguiente desglose:

Visto que se ha redactado el Proyecto correspondiente a las obras arriba indicadas por parte del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, D. José Manuel Villa Martínez.

Visto que el órgano competente para la aprobación de dicho Proyecto de Obra es la Junta de Gobierno Local, por haberle sido delegada dicha competencia por el Sr. Alcalde-Presidente, según consta en la Resolución 1197/2015, de 15 de junio de 2015, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto correspondiente a las obras de "ADECUACIÓN DEL FIRME DE LA AVENIDA DEL TRABAJO DESDE CALLE ANTÓN TOBALO HASTA AVENIDA OLTRA MOLTO" con motivo de su inclusión en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios Municipales (P.A.R.D.O.S.M. 2016).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la ejecución de la citada obra, por importe de 7.145,74 €, en los términos contenidos en el Informe de Intervención emitido al efecto.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su constancia y efectos.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.







Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General doy fe.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





